

Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0664-M

Quito, D.M., 24 de julio de 2023

PARA: Srta. Mgs. Fernanda Margarita Ayala Noboa

Directora Administrativa Financiera

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FINANCIERA

ASUNTO: Información para respuesta a la Resolución Nro. SC-ORD-004-CTF-01 de la Comisión de

Turismo y Ferias

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-202-0694-M, del 20 de julio de 2023 la Srta. Mgs. Fernanda Margarita Ayala Noboa DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA de DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO, solicita:

"Por medio del presente, remito a Ustedes, el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-03078-O, mediante el cual la

Dra. Libia Rivas – Secretaria General del Concejo, pone en conocimiento que la Comisión de Turismo y Fiestas,

en sesión ordinaria No. 004, llevada a cabo el lunes 10 de julio de 2023, resolvió: "

"Que la Administración Zonal Tumbaco en un término de 8 días remita a la Comisión los informes actualizados sobre los bienes del Balneario de Cunuyacu, en especial del tobogán perteneciente al Balneario y adicionalmente, se remita los informes actualizados sobre el estado del convenio entre la Administración Zonal Tumbaco y la Asociación de Pequeños Comerciantes Cunuyacu, el modelo de recaudación en días feriados y el modelo de gestión actual para que en función de esa información se inicie mesas de trabajo para el procesamiento de la problemática y posibles soluciones del Balneario de Cunuyacu por parte de la Administración Zonal Tumbaco. En dichas mesas se contará además con Quito Turismo, Secretaría de Seguridad y Secretaría de Desarrollo y Productividad".

"Razón por la que solicito que se remita a esta Dirección según sus competencias lo siguiente:"

"Dirección de Gestión de Territorio: un informe detallado sobre el tobogán perteneciente al Balneario y sobre el estado del convenio entre esta zonal y la Asociación de Pequeños Comerciantes Cununyacu."

En este contexto informo en relación al Tobogán del Balneario Cununyacu, que mediante examen de contraloría Nro. DNAI-AI-0560-2018 dentro de recomendaciones incumplidas indica:

"El Funcionario Directivo 4, Administrador Zonal de Tumbaco, subrogante y titular, actuante del 25 de febrero al 30 de octubre de 2016; y, del 1 de noviembre de 2016 al 15 de octubre de 2017, no implementó la recomendación 1 del informe DAl-Al-0484-2016, puesto que, mediante memorando 412-DAJ-AMZT-2016 de 20 de diciembre de 2016, el Director de Asesoría Jurídica, solicitó al Administrador Zonal de Tumbaco, la conformación de la Comisión Técnico-Legal para recuperar las 34 piezas que fueron retiradas del tobogán del Balneario Cunuyacu, quien no supervisó que la Comisión realice las acciones pertinentes para la recuperación de dichas piezas; así como, la propuesta para el proceso de ensamblaje y armado a fin de rescatar y brindar el servicio recreativo a la comunidad; además, incumplió la recomendación 1 del informe DAl-Al-1019-2016, puesto que, mediante oficio AMZT-DGT-2017-0001269 de 24 de mayo de 2017, informó a la Auditoría Interna del MDMQ sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe AUDIMQ-012-2013, pero no proporcionó evidencia de la evaluación periódica efectuada a la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado y Auditoría Interna del Municipio del Distrito Metropolitano; originando, que la debilidad respecto al sistema de control interno persista en las áreas de la entidad que no aplicó ésta recomendación."

En cuanto al convenio que mantenía la Administración Zonal Tumbaco y la Asociación de pequeños





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2023-0664-M Quito, D.M., 24 de julio de 2023

Comerciantes de Cununyacu se encuentra fenecido, a partir del mes de enero de 2023 la Jefatura de Espacio Público ha estado calculando el cobro de regalía por la ocupación exclusiva y temporal del espacio público a los 11 comerciantes que ocupan los kioscos en el exterior del balneario.

Esto es cuanto puedo informar sobre lo solicitado, adjunto examen de contraloría Nro. DNAI-AI-0560-2018

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Klever Santiago Muncha Cofre DIRECTOR DE GESTIÓN DEL TERRITORIO, SUBROGANTE ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-DAF-2023-0694-M

Anexos

- GADDMQ-SGCM-2023-3078-O.pdf



